

39

FCZ
FESTIVAL
CULTURAL
ZACATECAS

2025

CONVOCATORIA
DE ARTES ESCÉNICAS



INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE
ESTADO DE ZACATECAS

Con el objetivo de mostrar el panorama actual de la vida artística del estado de Zacatecas, visibilizar el desarrollo de sus creadores y ejecutantes, fortalecer su trayectoria, así como propiciar un diálogo entre los agentes culturales y el público,

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del
Instituto Zacatecano de Cultura *Ramón López Velarde*,

CONVOCA

a creadores y grupos artísticos profesionales, residentes en el estado de Zacatecas que cuenten con trayectoria comprobable, a presentar proyectos de música, teatro, danza, ópera y espectáculos interdisciplinarios, para ser considerados en el proceso de selección y programación del

39 Festival Cultural Zacatecas,

a realizarse del 12 al 26 de abril de 2025.

Las propuestas que postulen a la presente convocatoria se recibirán vía correo electrónico para su revisión, bajo las siguientes

BASES

1. Podrán participar profesionales en las artes escénicas, residentes en el estado de Zacatecas, con trayectoria reconocida y comprobable de al menos 5 años.
2. Los postulantes deben presentar una propuesta artística enmarcada en alguna de las siguientes disciplinas y secciones de programación:
 - a. Música de concierto, jazz y blues.
 - b. Música popular y tradicional.
 - c. Música de rock en todos sus subgéneros
 - d. Danza clásica, contemporánea o baile flamenco.
 - e. Teatro de sala y narración oral.
 - f. Interdisciplinar
3. Las propuestas deben enviarse al siguiente correo electrónico:
festivales.convocatorias@zacatecas.gob.mx
a partir de la publicación de la presente convocatoria, con fecha y horario límite de recepción el viernes 20 de diciembre de 2024, a las 16.00 horas.

4. REQUISITOS GENERALES

Carpeta Artística (Formato PDF)

- a. Nombre del grupo o solista
- b. Género (Música, teatro, danza, ópera o interdisciplinar)
- c. Disciplina específica (de su género artístico)
- d. Semblanza del solista o agrupación actualizada
- e. Nombre del espectáculo
- f. Sinopsis de la obra o espectáculo que se postula (de hasta media cuartilla)
- g. Público objetivo
- h. Duración
- i. Formato del espectáculo o presentación (Teatro de sala, recital, concierto, etc.)
- j. Repertorio que propone, en el caso de postulaciones de música
- k. Número y nombres completos de los participantes: Un listado con el nombre completo de cada uno de los integrantes, del equipo creativo y staff técnico de la agrupación, así como los créditos artísticos de la propuesta
- l. Redes sociales y/o sitio web del grupo o solista.

5. ANEXOS

Además de presentar todos los requisitos generales del punto anterior (Carpeta Artística), deben entregar los siguientes anexos a través de una liga Google Drive, en el mismo correo de postulación. Dicha liga deberá estar configurada con acceso como «Lector» a «Cualquier usuario que tenga el vínculo»:

- a. Datos completos y actualizados de contacto del representante legal de la propuesta.
- b. Constancia de Situación Fiscal actualizada y que corresponda con el servicio artístico que prestará al Festival
- c. Una selección de programas de mano, carteles, notas y reseñas en periódicos o medios digitales, menciones en concursos o convocatorias beneficiados, en donde se muestre evidencia de trayectoria artística de los últimos 5 años.
- d. Máximo 3 fotografías de la propuesta, a 300 dpi de resolución (con un mínimo de 2,800 X 2,000 pixeles), en formato jpg, png o tiff, que cuenten con los permisos necesarios para su descarga, edición y difusión. Asimismo, mencionar los créditos fotográficos. Las imágenes deberán mostrar a los integrantes de dicha postulación.
- e. Adjuntar evidencia de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular (es) de los derechos autorales; derechos de texto dramático, derechos creativos (escenografía, iluminación, música, vestuario y/o utilería) para el uso de su trabajo en escena; derechos de los medios audiovisuales a proyectar, o permiso de las canciones que se van a interpretar, según sea el caso.
- f. Dependiendo de las características de la disciplina artística o espectáculo, presentar ficha técnica completa, según sea el caso.
 - Requerimientos de audio.
 - Iluminación (características o planos de iluminación), en caso de danza, teatro o interdisciplinar.
 - Backline, en su caso.
 - Stage plot, en su caso.
 - Necesidades de espacio escénico.
 - Personal técnico de apoyo.
 - Otras necesidades de logística y operación.
- g. Presentar evidencia en video bajo las siguientes características, conforme a las disciplinas y sección de programación:

Para las disciplinas y secciones siguientes:

- **Música de concierto, jazz y blues**
- **Música popular y tradicional**
- **Música de rock en todos sus subgéneros.**

Deben enviarse un máximo de 3 evidencias recientes en video del trabajo de la agrupación o solista, publicadas en las plataformas YouTube o Vimeo. Se recomienda seleccionar videos de actuaciones en vivo y con la debida calidad de audio en la grabación.

Para las secciones de programación de:

- **Danza clásica, contemporánea y baile flamenco**
- **Teatro de sala y narración oral**
- **Interdisciplinar.**

Presentar el link de video de la obra completa con la que se aplica a una sola toma frontal y fija (no se considerarán trabajos en proceso). Sólo se aceptarán enlaces a través de Vimeo o YouTube; en caso necesario, se debe proporcionar la contraseña correspondiente (en caso de haber proporcionado un link cerrado).

A fin de facilitar la presentación de este requisito, las postulaciones de las sección de programación de danza clásica, contemporánea y baile flamenco; teatro y narración oral; asimismo, de interdisciplinar debidamente inscritas al cierre de recepción de esta convocatoria, tendrán facilidades para la entrega del link del video de su propuesta, a más tardar el lunes 20 de enero de 2025.

- h. El comité de selección se reserva el derecho de solicitar evidencias artísticas adicionales, al momento de la revisión de las propuestas.

FCZ
FESTIVAL
CULTURAL
ZACATECAS

2025

CONVOCATORIA
DE ARTES ESCÉNICAS

6. Las propuestas serán evaluadas por un comité de selección, constituido por profesionales en el ámbito cultural, que será designado por el Instituto Zacatecano de Cultura.
7. Sólo se turnará al comité de selección los proyectos que cumplan con todos los requisitos de esta convocatoria, mismos que se detallan en los numerales 4 y 5.
8. Se brindará mayor información o aclaraciones sobre las bases de esta convocatoria marcando al teléfono 492 491 4911, en horario de 9.00 a 15.00 horas, en días hábiles; o bien, a través del correo electrónico señalado en el numeral 3.
9. Los resultados de la presente convocatoria serán dados a conocer a partir del 31 de enero de 2025, a través del mismo correo electrónico registrado en la recepción de las postulaciones.

CONSIDERACIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES

- I. Los proyectos institucionales, becados o con otros mecanismos de apoyo de honorarios, deben ser presentados por la autoridad administrativa o enlace de la Institución que corresponda. Lo anterior, en el plazo de cierre que marca la presente convocatoria o en fecha previamente acordada.
- II. No podrán postular proyectos trabajadores al servicio del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde», con excepción de quienes informen y presenten justificación de su colaboración, de forma honorífica, en el marco del Festival, ante la Unidad Administrativa o Programa al que pertenecen.
- III. En caso de haber sido beneficiados, los honorarios de las postulaciones seleccionadas serán cubiertos con recurso público, a través de la firma de un Convenio de Prestación de Servicios Artísticos y la entrega del respectivo Comprobante Fiscal Digital por Internet – CFDI.

Una vez que se notifique haber sido seleccionados, se solicitarán otros requisitos administrativos, por lo cual se fijará un plazo límite para confirmar la participación en el Festival con la entrega de toda su papelería actualizada. De no cumplir con el envío de su documentación completa, se dará por cancelada dicha participación y su lugar se le asignará a otra postulación.

- IV. Cualquier solicitud o punto no contemplado en la presente convocatoria será evaluado conjuntamente por el Instituto Zacatecano de Cultura y el comité de selección.
- V. La participación en la presente convocatoria conlleva la aceptación de sus términos, así como la aceptación del AVISO DE PRIVACIDAD de los datos que comparten para su postulación.
- VI. La entrega de propuestas a este Instituto, no garantiza resultar seleccionado para su programación.
- VII. Es facultad exclusiva del Instituto Zacatecano de Cultura la asignación de lugar, horario, fecha y modalidad de presentación de las propuestas seleccionadas.
- VIII. Para efectos de la presente convocatoria, las propuestas escénicas deben ser espectáculos concluidos, ya que solamente se cubrirá el concepto de honorarios artísticos.
- IX. Los proyectos seleccionados deben apegarse a la propuesta entregada al momento del cierre de esta convocatoria, en cuanto a fotografías, programa, contenido, autores, integrantes, créditos artísticos, requerimientos técnicos y formato del proyecto.
- X. Solo se recibirá una postulación por grupo o solista.
- XI. Las agrupaciones o solistas seleccionados, deben contar, en todo momento, con el respaldo y presencia de su equipo de trabajo, staff, producción o representante para el desarrollo adecuado de su presentación.
- XII. A fin de dar garantía en la protección de datos personales en cada postulación, se recomienda designar un representante o manager como contacto único para la comunicación con la organización del Festival.
- XIII. En caso de solicitar mayor información o aclaración de dudas de la presente convocatoria se recomienda que sea con anticipación, como mínimo una semana antes del cierre de este documento convocante.

FCZ
FESTIVAL
CULTURAL
ZACATECAS

2025

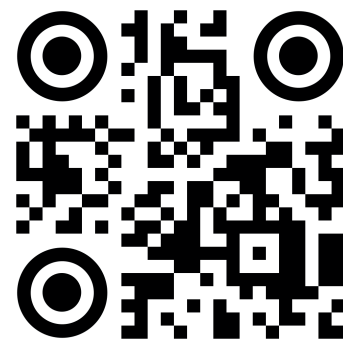
CONVOCATORIA
DE ARTES ESCÉNICAS

- XIV.** No se aceptarán postulaciones ni documentos que sean enviados después de la fecha y hora límite del cierre de postulaciones.
- XV.** No serán aceptadas propuestas que fomenten, alienten o promuevan la violencia en general, principalmente la de género, discriminación o exclusión de grupos o personas.
- XVI.** Atendiendo a las políticas de austeridad y disciplina presupuestal, así como al formato de este Festival, las propuestas con temas relacionados a otros programas y/o festivales de la Institución, se orientarán para su posterior revisión y programación, de ser el caso.
- XVII.** La programación, cantidad de programas por disciplina artística y días de duración del Festival, estará delimitada al presupuesto público disponible.
- XVIII.** Antes de enviar la postulación se recomienda leer detenidamente las bases de la presente convocatoria.

- 10.** Los criterios que considere el comité de selección, conforme a cada disciplina artística.
- 11.** Los proyectos Institucionales deberán atender los principios generales de revisión artística y selección de esta convocatoria.
- 12.** El Festival Cultural Zacatecas se reserva el derecho de aceptar proyectos y postulaciones de grupos y/o creadores consolidados y profesionales zacatecanos, que muestren reconocimiento y trayectoria nacional e internacional, siempre y cuando dichas postulaciones cumplan con todos los requisitos del numeral 4 y 5 de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN

- 1.** Propuestas de estreno, novedosas, innovadoras y de vanguardia escénica que muestren el talento y desarrollo artístico profesional de la comunidad zacatecana.
- 2.** Contenido, creatividad, claridad y calidad del proyecto presentado.
- 3.** Viabilidad de la ficha técnica presentada.
- 4.** Fotografías presentadas: imágenes actualizadas, artísticas y de calidad digital donde se muestre quienes integran la postulación.
- 5.** Material audiovisual que muestre la propuesta que se postula.
- 6.** Cumplir con todos los documentos del numeral 4 y 5.
- 7.** Preferentemente, no incluir integrantes que formen parte de otros proyectos postulantes.
- 8.** Se podrán atender proyectos que propicien oportunidades para creadores y colectivos emergentes y en desarrollo.
- 9.** La duración y presupuesto del Festival limitará la cantidad de programas a beneficiar en cada uno de los foros y secciones del programa general.



**AVISO DE
PRIVACIDAD**

FCZ
**FESTIVAL
CULTURAL
ZACATECAS**

2025

CONVOCATORIA
DE ARTES ESCÉNICAS